



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO**

**SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE POSGRADO
ESPECIALIZACIÓN DE GÉNERO EN EDUCACIÓN**

**“PERCEPCIÓN DEL ABORTO EN ESTUDIANTES DE LA
LICENCIATURA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA
UACM DEL PLANTEL CASA LIBERTAD”**

**TRABAJO RECEPCIONAL
QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE
ESPECIALIZACIÓN DE GÉNERO EN EDUCACIÓN**

PRESENTA:

MARÍA DE LOS ÁNGELES CALDERÓN SAN MARTÍN

**TUTORA
DRA. MÓNICA GARCÍA CONTRERAS**

**LECTORAS:
DRA. ADRIANA LEONA ROSALES
MTRA. MIRIAM EDITH DE LA TORRE VÁZQUEZ**

CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2016

A mi familia

Índice

Introducción	4
Capítulo 1. Género, percepción y aborto.....	7
Capítulo 2.El aborto en la agenda de los Derechos Humanos de las Mujeres	12
2.1 La Universidad Autónoma de la Ciudad de México: Formadora de Promotores de la Salud.....	15
Capítulo 3. Percepción del aborto en las y los estudiantes de la licenciatura de Promoción de la Salud en la UACM del Plantel Casa Libertad.....	17
3.1 Concepto base	20
3.2 Maternidad vs Aborto	22
3.3 ¿Quiénes se practican abortos?.....	23
3.4 Interrupción Legal del Embarazo	29
Reflexiones finales	36
Decálogo de sugerencias en materia de género y aborto	41
Referencias	43
Anexo 1	45

Introducción

Los derechos sexuales y reproductivos son extensión y especificación de los derechos humanos, al igual que éstos, son inherentes a toda persona, es decir, inalienables, intransmisibles e irrenunciables, por lo tanto, son universales y no deben ser transgredidos. La principal característica de estos derechos es el tener una sexualidad plena y el derecho a decidir procrear o no hacerlo.

De acuerdo con el *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo* se establece en el párrafo 7.3 que los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales en convenios y tratados internacionales sobre derechos humanos y así como documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso.

Los derechos reproductivos están consagrados en el artículo cuarto de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual señala: “toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”.

En México, interrumpir el embarazo por violación es legal en los 31 estados de la República y el Distrito Federal, por causa imprudencial o culposa es legal en 30, cuando pone en peligro la vida de la madre es legal en 24, por malformaciones genéticas o congénitas graves del producto en 14, por grave daño a la salud en 14 estados y por inseminación artificial no consentida en 10 (Calderón, 2014: 6)¹.

No hay cifras exactas de cuantos abortos se practican en el país por el carácter de clandestinidad y por estar prohibido en la gran mayoría del país, un estudio del Instituto Alan Guttmacher que hizo en 2008 estimaba que se habían hecho 874, 747 abortos inducidos y que la tasa anual de abortos era de 33 por cada 1000 mujeres entre 15 y 44 años de edad. Recordemos que la Ciudad de

¹ Como tema de tesis en la licenciatura trabajé con las legislaciones que permiten y prohíben el aborto en las 32 entidades federativas.

México es la única entidad federativa que cuenta con cifras más exactas por su legalización hasta la semana doce, cuyas cifras indican que hasta febrero de 2016 se han practicado 155,468 interrupciones legales del embarazo, pero bien se podría hablar de más, porque a pesar de su legalización cabe de la posibilidad que se siga practicando en la clandestinidad.

Este trabajo aborda el tema de la percepción del aborto con una pregunta inicial: ¿Qué percepción del aborto tienen las y los estudiantes de la licenciatura de Promoción de la Salud en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (Plantel Casa Libertad 2015-II)?

La interrupción del embarazo, es uno de los aspectos que ha causado polarización de opiniones entre la población, ya que existen personas que se dicen estar en favor o en contra del aborto y las que tienen una postura de doble discurso, es decir, que sólo están en favor a menos de que se justifique por alguna causa. Aunque desde la perspectiva de derechos, debería garantizarse el derecho a decidir.

Los objetivos de la investigación son: Identificar las percepciones que tienen del aborto las y los estudiantes de la licenciatura de Promoción de la Salud de la UACM campus Casa Libertad y la relación que ello pudiera tener con su labor de futuros promotores de la salud. Otro de los objetivos es inferir qué factores de género pueden estar influyendo en las percepciones que se tienen del aborto y por último, reflexionar cómo podrían influir dichas percepciones el desarrollo profesional de las y los estudiantes encuestados.

La metodología utilizada en el presente trabajo es un modelo de dos etapas, con un enfoque cuantitativo y cualitativo. El enfoque cuantitativo generaliza ampliamente los resultados y facilita la comparación entre estudios similares, de esta forma lo cuantitativo permitió tener una visión general de cuantas estudiantes, están en favor o en contra de la práctica del aborto así como de su legalización y así obtener conclusiones preliminares sobre qué percepción tienen de éste.

El enfoque cualitativo permitió describir las percepciones que permean en las y los estudiantes de promoción de la salud y la manera en que podrían actuar en futuro como profesionales en materia de aborto. Lo cualitativo da mayor riqueza interpretativa a los datos y al análisis para la comprensión de la realidad social.

La técnica de investigación que se utilizó para integrar la estructura del trabajo y con ello organizar la investigación, fue el análisis de discurso a través de un cuestionario con respuestas libres.

El trabajo de investigación se realizó con la estrategia extensiva ya que se consideró un número elevado de unidades, es decir, 23 estudiantes de octavo semestre de la UACM y sincrónica porque sólo abarca un mismo periodo de tiempo, en este caso el semestre 2015-II.

Las variables dependientes en mi caso de estudio son las y los estudiantes de promoción de la salud, ya que se intenta conocer qué percepciones tienen del aborto y de qué manera se pueden transformar en su actuar. Las variables independientes son las percepciones y éstas también se convierten en unidades de análisis y de observación. Las unidades de análisis y de observación brindaron características que permitieron describir aún más qué tipo de percepción impera más en la UACM Plantel Casa Libertad.

Los resultados que arroje la investigación pueden ser utilizados para saber si hay que mejorar el plan de estudios con una perspectiva de género o incorporar talleres de sensibilización a las y los estudiantes de la licenciatura de promoción de la salud respecto al tema de derechos sexuales y reproductivos.

Estos profesionales que egresarán de Promotores de la Salud es posible que se encuentren con mujeres que se quieran practicar o se hayan practicado ya un aborto, por lo que será importante conocer su actuar a partir de la concepción que se tiene del aborto.

Capítulo 1. Género, percepción y aborto

El capítulo uno presenta el marco conceptual. En él aparecen las definiciones de las variables contempladas en el problema y en los objetivos de investigación, asimismo, los términos clave que van a ser usados con mayor frecuencia y que se encuentra dividido en tres grandes áreas: el género, la percepción y el aborto. En conjunto ello permite las reflexiones teóricas y en buena medida proporciona las herramientas para el análisis del caso de estudio.

Erróneamente se piensa que al hablar de género es referirse exclusivamente a las mujeres, como se verá, el género es una característica que debe ser diferenciada del sexo, ya que éste último es una condición biológica y el género forma parte de la estructura social o cultural que define a la persona como mujer con sus características femeninas, sus roles y estereotipos delimitados, y de la misma manera pasa con el hombre o en las diversas formas que se identifican los seres humanos.

Para el siguiente trabajo y para explicarlo de mejor manera se retomará la definición de género de Joan W. Scott, como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos, asimismo que comprende cuatro elementos interrelacionados: símbolos, conceptos normativos, instituciones e identidad subjetiva (Scott, 2000: 292).

Los símbolos culturalmente disponibles son los que evocan representaciones múltiples, Eva y María, son ejemplo de la mujer en la tradición cristiana occidental. Asimismo, en la tradición mexicana la Virgen de Guadalupe representa un símbolo de una madre piadosa y buena. Por ello se simboliza que todas las madres deben ser buenas y cuidar a sus hijos.

Los conceptos normativos manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, siguiendo con el ejemplo de la Virgen de Guadalupe, éste símbolo se convierte en una norma de la iglesia católica, es decir, en dicha religión se entiende que todas las mujeres deberían ser buenas madres de lo

contrario no cumplen con el rol de ser mujer y no se cumpliría con dicho concepto normativo establecido por esa doctrina.

Las instituciones sirven para analizar y reproducir las representaciones binarias del género, ejemplo, la escuela puede ser una institución que permite analizar el discurso que se nos ha dicho acerca de lo que es ser mujer o que es ser hombre, pero también puede ser la encargada de seguir reproduciendo dichas representaciones. Las clínicas donde se practican los abortos es otro ejemplo de institución.

Finalmente, la identidad subjetiva como este cuarto elemento que conforma el concepto de género, este se podría definir de acuerdo a Gayle Rubin como la “transformación de la sexualidad biológica de los individuos a medida que son aculturados” (Scott, 2000: 293). Esto se puede ejemplificar que la sociedad asume que los hombres proveen y las mujeres deben ser madres, y así es como se van creando estos roles de género.

El género también se define como una forma primaria de relaciones significantes de poder, en este sentido, podemos hablar del poder que tienen las mujeres sobre su propio cuerpo, en casos de estar embarazadas y no querer el producto, ellas decidan tenerlo o no.

Foucault define el poder sobre el cuerpo como: “el cuerpo está inmerso en un campo político; las relaciones sobre de poder operan sobre él una presa inmediata, lo acercan, lo marca, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos (...) El cuerpo solo se convierte en fuerza útil cuando es cuerpo productivo y cuerpo sometido” (Foucault, 2002: 26).

Al decir Foucault que el cuerpo está inmerso en un campo político, lo podemos relacionar con el caso de las mujeres que desean abortar, diversas instituciones como la iglesia católica o diversos grupos conservadores o pro-vida, se creen con la autorización de prohibir a las mujeres a realizarlo, como si se estuviera a discusión la ocupación el vientre de la mujer como si este fuera un

espacio público a debatir, de este modo así es percibido el cuerpo de las mujeres ya que el cuerpo es sometido por dispositivos de poder, ellas lo asumen inconscientemente, pero también tienen la facultad y capacidad de transformarlo a partir de la relación que Foucault establece entre el saber y el poder.

Ahora bien, por una construcción biológica las únicas que pueden embarazarse son las mujeres, de ello se considera que su principal tarea es la reproducción y su crianza de ésta. De este modo, algunas personas perciben que el ser mujer va ligado al concepto de maternidad.

Algunos conceptos necesarios para la mayor comprensión de esta trabajo son los siguientes: La percepción es considerada como el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización (Vargas; 1994: 47).

De este modo, los conceptos de percepción y cultura son afines, porque ambos se construyen a partir de contextos y principios que se van desarrollando y generando en las personas a través de lo que ve, siente y experimenta. Por ejemplo, en la cultura mexicana considerada como patriarcal, la mujer ha sido sometida a *roles* diferenciados a los que ejercen los hombres, ubicándola principalmente en labores del hogar y a la crianza de las y los hijos.

El concepto de cultura forma parte de una serie de conceptos totalizantes estrechamente emparentados entre sí por su finalidad común, que es la aprehensión de los procesos simbólicos de la sociedad, y que por eso mismo se recubren total o parcialmente: ideologías, mentalidades, representaciones sociales, imaginario social, etc., (Giménez, 2005: 31).

Señalo el concepto de cultura porque a pesar de tener múltiples significados, sirve para contextualizar el tema de las percepciones del aborto, en un ambiente estudiantil de una universidad pública.

Ahora bien, regresando al tema en cuestión, desde hace mucho tiempo, se ha conocido la problemática del aborto. Actualmente, se está cambiando el rol asignado a las mujeres, principalmente el de ser madres, como lo dijo Simone de Beauvoir en *El Segundo Sexo*, “la función reproductora ya no está determinada por el sólo azar biológico, sino que está controlada por la voluntad” (De Beauvoir, 2013: 112). Dichos cambios han sido posibles por la lucha de las mujeres para ejercer una maternidad libre y voluntaria, que sea de elección y no por obligación.

Todavía en México se considera que la tarea fundamental de las mujeres es la reproducción², ya que esa es la principal diferencia con los hombres, posterior viene la tarea de la crianza. “Se adscribe la maternidad como un fenómeno de la naturaleza y no de la cultura. Esta particular inscripción hace innecesario el rastreo de determinantes históricos-sociales, económicos y culturales, ya que define y consolida este “hecho” como perteneciente al orden biológico. Es natural que la mujer sea madre porque posee: Un “privilegiado” aparato reproductor: nidación interna y mamas y un instinto materno que la guiará en la crianza de los hijos” (Fernández, 2010: 169).

Con la práctica del aborto se encontró una manera de no cumplir con ese rol biológicamente establecido de ser madres, y éste es visto desde varias perspectivas. El feminismo ha enarbolado la bandera del derecho a decidir de las mujeres sobre su propio cuerpo, frente a casos de embarazos no deseados, para así ejercer una maternidad voluntaria³.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define al aborto como: “la interrupción del embarazo antes de que el producto sea viable”, es decir antes de que pueda sobrevivir por sí mismo fuera del útero. La interrupción puede surgir de manera espontánea -debido a causas fisiológicas- o puede ser inducido (Ganatra, 2015).

² La organización Save the Children en su reporte “Embarazo y maternidad en la adolescencia 2016”, indicó que todavía las mujeres, sobre todo las adolescentes todavía deben cumplir con el rol biológicamente asignado de ser madres.

³ La gran mayoría de los códigos penales en nuestro país, contienen el delito de aborto en la categoría de delitos en contra de la vida.

Desde el punto de vista legal, aborto es la interrupción legal del embarazo en cualquier época de la gestación antes de que el feto llegue a su término. Mientras que desde el punto de vista obstétrico, es la interrupción del embarazo antes de que el producto sea viable, es decir capaz de vivir fuera de la cavidad uterina en forma independiente. Respecto a la viabilidad del producto, la Clasificación Internacional de Enfermedades considera que el feto es viable a las 28 semanas de embarazo, cuando pesa alrededor de 1000 gramos. En los últimos años la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia ha considerado 20 semanas. Puede ser inducido o espontáneo, este último se presenta de manera natural (Higashida, 2001: 427).

Al considerarse el aborto como un problema de salud pública se ha buscado que se difunda cómo se pueden prevenir embarazos no planeados, asimismo, alienta que se haga una promoción de salud que permita ubicar a mujeres y hombres a cuidarse en todos los aspectos y no sólo en los reproductivos, por ejemplo, de enfermedades de transmisión sexual.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (1998) La promoción de la salud constituye un proceso político y social global que abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual. La promoción de la salud es el proceso que permite a las personas incrementar su control sobre los determinantes de la salud y en consecuencia, mejorarla. La participación es esencial para sostener la acción en materia de promoción de la salud.

Con el preámbulo presentado en este capítulo, se pueden encontrar las primeras percepciones que hay del aborto, desde el punto legal y el médico. Con éstas definiciones las personas van creando su propio concepto de aborto y lo perciben de acuerdo a su contexto como se verá en los siguientes capítulos.

Capítulo 2. El aborto en la agenda de los Derechos Humanos de las Mujeres

El capítulo dos titulado “El aborto, en la agenda de los Derechos Humanos de las Mujeres” muestra el contexto histórico que explica el debate existente sobre el aborto, destacando las posturas entre los que se encuentran en favor y en contra de él. Se puede observar cómo el aborto surge de una lucha constante del feminismo como exigencia del derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y no solamente como una cuestión de salud pública. Asimismo, presento el contexto de la creación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, como una institución creadora de símbolos y conceptos normativos que rigen a sus estudiantes.

Aunque no se pueda contar con cifras reales, fundamentalmente por el carácter ilegal del aborto, este reconocimiento existe. Ya en 1976 el Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto en México, promovido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), señalaba la urgencia de la atención al aborto a partir del reconocimiento de éste como un problema de salud pública. Con mucha más claridad, durante el último sexenio priista (1994-2000), la CONAPO y la Secretaría de Salud (SSA) ubicaban al aborto como la tercera o cuarta causa de muerte materna. El problema del aborto en México aparece nombrado en el Programa de salud reproductiva y planificación familiar 1995-2000, redactado por el Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva de la SSA (GIRE, 2012).

Con el programa de acción adoptado en la tercera *Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo* (CIPD) en El Cairo en 1994 se establecen como derechos humanos, los derechos reproductivos, con los cuales mujeres y hombres empiezan a cobrar conciencia que estos derechos son básicos y que el Estado debe garantizarlos y protegerlos para tener un nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Con este antecedente un año más tarde se convoca a una conferencia para establecer las condiciones de desarrollo de las mujeres. Aunque ya se habían

desarrollado otras con anterioridad, sin duda la de Beijing hizo la diferencia en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) definió un antes y un después en el contexto de las políticas de igualdad y dio lugar a la *Declaración de Beijing y a la Plataforma de Acción de Beijing*. Este documento estratégico es considerado el resultado más importante en materia de género en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo (LLano y Polanco, 2011).

En el contenido de la *Plataforma de Acción de Beijing* se definen objetivos estratégicos y se explican las medidas que deben adoptar los actores de desarrollo: ya sea políticos o no políticos, gobiernos, comunidad internacional y organizaciones no gubernamentales, entre muchos más para reducir las barreras que impiden a las mujeres a desarrollarse en distintos ámbitos.

Durante esta conferencia se tuvo un consenso sobre el hecho de que las mujeres deben tener el control sobre si quieren tener hijos, cuando y con quien, así como su acceso a las condiciones propicias para dicho control (Inmujeres, 2008: 33).

Después de esta conferencia se han venido realizando otra más cada cinco años para mostrar los resultados que se han ido obteniendo a partir de cada plataforma que define los derechos humanos de las mujeres y ver también que retrocesos han surgido desde entonces y por qué.

Los derechos humanos de las mujeres han sido un gran logro para ellas, ya que desde que existen los derechos humanos, las mujeres no gozaban de las mismas garantías con la que los hombres, y no fue hasta con los movimientos feministas que se hizo esta reivindicación por ellos.

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos del cuerpo y como tales son derechos humanos, fundamentales e intrínsecos a las personas por el sólo hecho de ser humanas (Arriaga, 2012). El acceso a la información y servicios de anticoncepción y planificación familiar de calidad es parte fundamental de los

derechos reproductivos y encuentra su fundamento en derechos humanos internacionalmente reconocidos, incluyendo el derecho a la vida, a la salud, a decidir el número y espaciamiento de los hijos, el derecho a la información y a la no-discriminación. La *Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) de 1979 establece en su artículo 12, párrafo 1, que los Estados deben garantizar el acceso a servicios de atención médica, incluyendo los que se refieren a la planificación familiar (GIRE, 2012).

Los estándares internacionales en materia de derechos humanos han establecido que las personas deben tener acceso a servicios de anticoncepción y planificación familiar aceptables y de buena calidad. Se debe garantizar que estos servicios sean provistos con pleno respeto a los derechos humanos, en condiciones de confidencialidad, y bajo ninguna forma de coerción o violencia.

Sobre todo a las mujeres que han decidido optar por un aborto, si el Estado ha permitido ejercer tal acción, no deben ser reprimidas ni intimidadas las mujeres por este acto. El concepto de salud reproductiva incluye la “regulación de la fertilidad” y para organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS) implica la utilización de diversos métodos como la interrupción de embarazos no deseados.

En el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Argentina en 1990, la Asamblea del Movimiento Feminista Latinoamericano, tomando en cuenta que las complicaciones por el aborto inseguro y clandestino constituyen la primera causa de mortalidad de las mujeres en muchos de los países de la región, se decidió declarar el 28 de septiembre como el día por la despenalización del aborto (Mujeres en Red, 2012).

En la Ciudad de México, a partir de la lucha del movimiento feminista se consiguió que se reconociera la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) como un derecho, que permite a las mujeres interrumpir de manera responsable embarazos no deseados sin argumentar ninguna causal, es así por su libre decisión. Lo que

provocó reacciones al interior de los congresos estatales⁴ ya que comenzó una serie de iniciativas para elevar a rango constitucional la protección de la vida desde el momento de la concepción estipulado ya en los códigos civiles.

De las 31 constituciones estatales que existen en nuestro país, 17 son las que protegen la vida desde el momento de la concepción (Chihuahua, Morelos, Baja California, Colima, Sonora, Quintana Roo, Guanajuato, Durango, Puebla, Nayarit, Jalisco, Yucatán, San Luis potosí, Oaxaca, Querétaro, Chiapas y Tamaulipas) al igual que los 33 códigos civiles incluyendo el de orden federal.

2.1 La Universidad Autónoma de la Ciudad de México: Formadora de Promotores de la Salud

En enero de 2001, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador integró el Consejo Asesor al que encomendó la elaboración de un proyecto para crear una universidad pública en la Ciudad de México; dicho consejo estuvo integrado por distinguidos académicos y académicas cuyo trabajo dio lugar a que, el 26 de abril del mismo año, el propio Jefe de Gobierno publicaría en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de creación de la Universidad de la Ciudad de México, y nombraría rector de esta casa de estudios a uno de los integrantes del Consejo Asesor (UACM, 2015).

La Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó, el 16 de diciembre de 2004, la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de enero de 2005 (UACM, 2015).

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México plantel Casa Libertad en el cual se llevó acabo el caso de estudio, se encuentra ubicado en la delegación

⁴ De este conjunto de estados, Morelos fue la primera, el 11 de diciembre de 2008 seguida de Baja California el 26 de diciembre del mismo año. Para el año 2009 se reformaron las doce siguientes, Colima el 12 de marzo; Sonora el 6 de abril; Quintana Roo el 1 de mayo; Guanajuato el 26 de mayo; Durango 31 de mayo; Puebla el 3 de junio; Nayarit el 6 de junio; Jalisco el 2 de julio; Yucatán el 7 de agosto; San Luis Potosí el 3 de septiembre; Oaxaca el 11 y Querétaro el 18 de septiembre. En el año 2010 Chiapas el 20 de enero y Tamaulipas fue el último en reformar su Constitución el 23 de diciembre de 2010 (GIRE, 2012: 54).

Iztapalapa. En dicha delegación se encuentra un hospital y una clínica en los cuales se practica la Interrupción Legal del Embarazo (ILE). Cabe señalar que la Clínica Comunitaria Santa Catarina que abrió en 2010 y se encuentra cercana al plantel ha demostrado tener un alta demanda de acuerdo a las estadísticas a diferencia a los otros hospitales que empezaron a operar desde abril de 2007 que fue inaugurado el programa ILE.

De acuerdo al programa de la universidad la licenciatura en Promoción de la Salud busca formar profesionales en la promoción y educación de la salud con una perspectiva interdisciplinaria, capaces de identificar, diseñar y desarrollar modelos dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población, a través de acciones que eleven el nivel de conocimientos, habilidades, estructura de valores y conductas en relación con la salud. Conocimiento científico del cuerpo humano (química, física, biología celular, matemáticas, anatomía, fisiología, entre otras). Teorías epistemológicas y socioeconómicas para la comprensión de la realidad social (UACM, 2015).

Con el contexto de la UACM podemos ubicar que se trata de una universidad pública que surge de un proyecto político, que busca ser una opción de los jóvenes de clases populares que no tuvieron la oportunidad de quedarse en otra institución de educación superior. Por ello, se ha dicho que las licenciaturas e ingenierías ahí brindadas sirven para ser fuentes de desarrollo de la comunidad.

Capítulo 3. Percepción del aborto en las y los estudiantes de la licenciatura de Promoción de la Salud en la UACM del Plantel Casa Libertad

Este tercer y último capítulo nos permitirá tener un panorama amplio acerca del tipo de percepciones que imperan en las y los estudiantes de promoción de la salud del plantel casa libertad y de qué modo nos encontramos frente a los estándares más altos de los tratados internacionales, en materia de derechos reproductivos de las mujeres. Este capítulo presenta el análisis que se hizo de las encuestas.

A partir del panorama expuesto, a continuación desarrollaré las encuestas que hice a 23 estudiantes que estudian promoción de la salud, sobre las percepciones que tienen del aborto. Es importante señalar que la gran mayoría de estudiantes son mujeres y sólo había dos hombres⁵.

Asimismo, se debe señalar que cuando me presenté con las personas para aplicarles las encuestas, les explicaba que estaba estudiando el posgrado de género en educación y para que servirían los resultados de éstas. Les dije que estudié Ciencia Política Y Administración Urbana a lo que se quedaban con la duda que siendo esa carrera porque no me había interesado en otros temas, ellas pensaban que yo era promotora de la salud, al saber que mi licenciatura era otra se les noto cierto grado de indiferencia.

En esta parte se puede denotar la categorización social, es decir, “las personas ordenan a los demás en grupos, basándose para ello en características como el género, la raza y otros atributos comunes (...) de esa forma se es capaz de formarse impresiones rápidas y usar la experiencia previa como parámetros para orientar las nuevas interacciones” (Fein, Kassin, Markus, 2010: 134). De esta

⁵ “A pesar de que chicas y chicos se encuentran en situaciones de decisión similares, todavía se observan grandes diferencias asociadas al género, en la elección de estudios. Las mujeres, en su gran mayoría, siguen eligiendo estudios considerados típicamente femeninos (Farmacia, Psicología, Enfermería, Ciencias de la Educación) mientras que los varones cursan estudios considerados tradicionalmente como masculinos (Enseñanzas Técnicas, Físicas, Ciencias, etc.)”(Mosteiro, 1997: 1). Debe saberse que la licenciatura de Promoción de la Salud es una carrera multidisciplinar, pero siempre orientada al cuidado del otro.

forma no me vieron como parte de su grupo⁶, pero cuando una compañera me reconoció como familiar de alguien que sí estudia la licenciatura de Promoción de la Salud se hicieron más accesibles a contestar.

Las encuestas se realizaron en la UACM plantel Casa Libertad, cabe mencionar que éstas se realizaron en diferentes espacios del plantel (salones, biblioteca, jardín central y comedor). Fue imposible encontrar a todas juntas en una sola área en común, por el plan de estudios que plantea la UACM, las estudiantes se encuentran dispersas, tomando materias en diferentes grupos y de diversos semestres para poder concluir satisfactoriamente el semestre actual⁷.

Durante las encuestas las estudiantes me preguntaban por qué me interesaba ese tema y mi postura hacia él, es decir, si estaba en favor o en contra del aborto. A varias les señalé que primero debían contestar la encuesta con toda la honestidad posible, cuando terminarán podíamos comentar el tema.

Encuesté a dos personas que, al parecer, eran “amigos” (hombre y mujer). La persona que era hombre se había puesto en la negativa de no querer contestar la encuesta, para su punto de vista, el aborto es un tema que le concierne a las mujeres, pero algo que me resultó interesante fue cuando su amiga le señaló que como iba a ser un tema sólo de mujeres si se estaba matando a un ser inocente a lo que le mencionó “si tu novia o esposa quisieran matar a tu hijo, ¿no te importaría?” de este modo es cómo se dispuso a contestar la encuesta.

La encuesta constó de trece preguntas abiertas, que iré desarrollando a lo largo de este capítulo⁸. Para empezar daré tres datos generales de información personal, como es la edad, sexo y religión. Esto, solo para observar como datos

⁶ Entiéndase grupo como “dos o más personas que se perciben como relacionadas por sus interacciones, pertenencia a la misma categoría social o vinculación a un destino común (Fein, Kassin, Markus, 2010: 134).

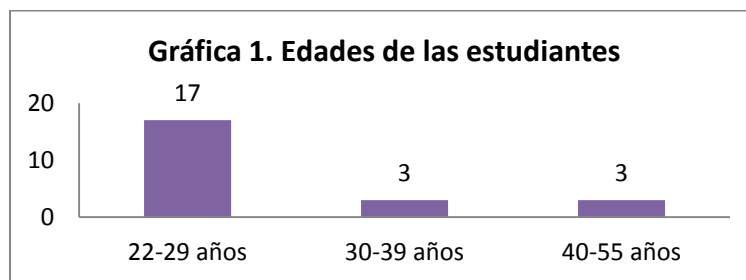
⁷ La UACM cuenta con materias obligatorias que son indispensables para la licenciatura y también con materias optativas que sirven para reforzar el área a la que te quieras dedicar y eso permite que puedas escoger sólo las necesarias para cubrir los créditos. Asimismo, las y los estudiantes pueden tomar materias que no son de su semestre actual ya sea para adelantar o para poder cursar una que no hayan podido tomar antes, o bien, volver a recursar materias para subir de calificación.

⁸ En el anexo 1 podrán ver el formato de la encuesta que se les dio a contestar a las estudiantes.

estadísticos de quiénes son las personas que cursan la licenciatura de Promoción de la Salud.

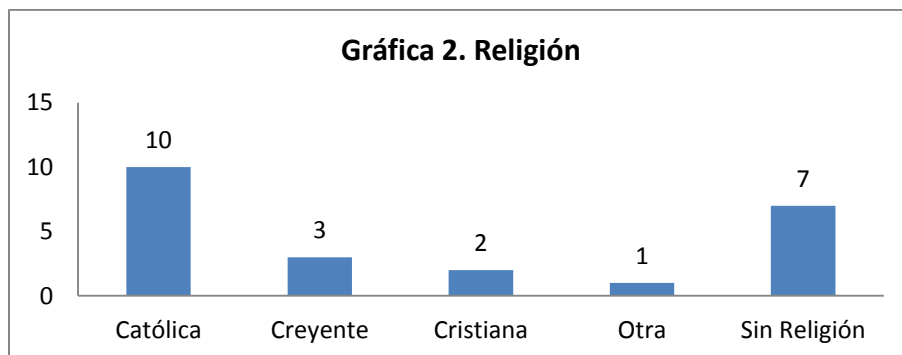
Como ya lo mencioné, es notable la diferencia entre hombres y mujeres respecto a la cantidad que son en la licenciatura de Promoción de la Salud, ya que del cuerpo estudiantil a analizar sus percepciones 21 eran mujeres y 2 eran hombres.

Las edades de las estudiantes son diversas, por lo que establecí 3 categorías que puedan observar en esta gráfica:



Como se puede observar la mayoría de las estudiantes son mujeres jóvenes menores a los treinta años, la estudiante con mayor edad es de 53 años.

En cuanto a creencias religiosas, la mayoría de personas encuestadas resultó ser católica, seguida de la población que no tiene alguna convicción religiosa.



De acuerdo al último censo del INEGI se estimaba que aún 70% de la población mexicana se considera católica⁹. Se suele esperar de las personas con creencias religiosas tengan un discurso “que sólo Dios es el que puede quitar la vida” o bien como lo ordena uno de los diez mandamientos regidos principalmente por la Iglesia Católica “no mataras” (ya que consideran al aborto un asesinato)¹⁰. “La alta jerarquía católica señala que la vida humana es sagrada desde la fecundación del óvulo por el espermatozoide, por lo que el ser humano no puede intervenir para interrumpirla, pues ello significa ir en contra de la voluntad de Dios” (Taracena, 2013; 19). Con lo que se esperaba que las estudiantes que dijeron ser de esa creencia se apegaran a ese discurso, pero como punto importante sobresalió más un discurso liberal, en las cuales las mujeres son consideradas como personas con la capacidad o libertad de decidir.

3.1 Concepto base

Continuando con el orden de la encuesta, la primera pregunta que se les hizo fue ¿Qué es género? Entre las respuestas más comunes pudimos encontrar palabras claves como, *roles sociales* entre hombres y mujeres; *diferencias* entre hombres y mujeres; *construcción sociocultural* histórica que indica que se espera de la conducta de un hombre o una mujer la cual es aceptada socialmente.

En la siguiente enumeración se puede observar específicamente que contestó cada persona:

1. Es una terminología que se relaciona con los roles sociales entre hombres y mujeres. No es parte de la sexualidad.
2. Son cuestiones sociales sobre los comportamientos, actitudes que hacen las diferencias entre hombres y mujeres.
3. Distinción de hombre y mujer.

⁹ Dicha información fue obtenida del documento producido por el INEGI, llamado “Panorama de las religiones en México 2010-2011”. Se puede consultar en http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

¹⁰ Más adelante abundaré en ese tema.

4. Es la percepción sociocultural que se tiene respecto a lo que se es hombre o mujer.
5. Todos aquellos roles que se atribuyen desde niña o niño a partir de la cultura.
6. Es el rol que te asigna la sociedad de acuerdo a tu sexo.
7. Lo que define ante la sociedad como mujer u hombre (rasgos fisiológicos).
8. Es lo que nos distingue de los demás.
9. Es una construcción sociocultural histórica que indica que se espera de la conducta de un hombre o una mujer la cual es aceptada socialmente.
10. Son características que se les da a los hombres y mujeres, sus diferentes roles que ejercen en la sociedad.
11. Es la postura que le impone la sociedad a un individuo.
12. Un determinante cultural, la cual encasilla en masculino o femenino de acuerdo a las características físicas de la persona
13. Es la diferencia entre hombres y mujeres, son los comportamientos actividades, atributos, etc.
14. Lo que hace referencia a lo masculino y femenino
15. Forma de identificar a las personas.
16. Es una cuestión cultural que determina ambos sexos
17. Son las características que determina la sociedad
18. La decisión de sexo según tus preferencias
19. La identidad que se apropian las personas para identificarse como persona.
20. Son funciones comportamientos actividades y atributos que cada sociedad considera apropiado para hombres y mujeres.
21. Lo que te define o te identifica en una especie.
22. Conjunto de características psico-socio-culturales asignadas a las personas que las define como mujer u hombre
23. Las características y los conceptos que le da la sociedad

De este modo, pudimos observar que las estudiantes tienen una vaga idea de lo que es género, pues ellas no mencionan lo que señalaba Scott (2000: 289) “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”. Lo que conocen es que es una construcción cultural lo cual no es erróneo como un primer acercamiento.

Pero el que tengan nociones del concepto género, no significa que tengan una perspectiva de género y por ésta entendemos que es mirar, analizar, hablar de una forma distinta sobre aquello que silencia y multiplica las formas de poder,

como ordenamientos culturales, prácticas cotidianas, opiniones, actitudes, etc. (Belausteguigoitia, 2013: 177).

3.2 Maternidad vs Aborto

En la primera parte de este escrito se señalaron algunas definiciones de aborto. Para las estudiantes encuestadas el aborto significa:

1. Un problema de salud que está influenciado por varios factores sociales y de salud.
2. La interrupción del embarazo, antes de que llegue a su término.
3. La interrupción después de las 12 semanas.
4. La interrupción del nacimiento de un feto.
5. La expulsión del feto antes de los tres meses.
6. Interrupción de un embarazo.
7. La expulsión de un ser humano menor a 22 semanas de gestación.
8. La interrupción de un embarazo en donde decides expulsar al producto.
9. Privar de la vida.
10. La interrupción del embarazo, en donde se viola el derecho a la vida de un ser indefenso y a la vez el derecho a la salud de la mujer ya que puede ser peligroso.
11. La expulsión del producto mediante forma quirúrgica, química o de forma natural.
12. Cuando se extrae al feto del útero por medio de intervención médica o de forma natural es expulsado antes de los 5 meses.
13. La interrupción del embarazo es legal a partir de que se cumplen las primeras tres semanas.
14. Es cuando se interrumpe un embarazo.
15. La interrupción de un embarazo.
16. Es la interrupción del embarazo.
17. Interrupción del embarazo.
18. La pérdida de un feto
19. Desalojo de un producto del útero de la madre.
20. La interrupción del embarazo.
21. Es expulsar el producto durante el embarazo en el estado incompleto.
22. Es por alguna razón el producto de un embarazo sale expulsado del cuerpo antes de que se cumpla el tiempo de gestación.
23. Es una interrupción del embarazo.

La mayoría de estudiantes contestaron que aborto era la interrupción del embarazo y una persona contestó que era la expulsión de un producto o feto del útero de la "madre". El hecho de que la estudiante no. 19 usara el concepto madre me hizo analizar lo siguiente sobre lo cual ya había yo hablado en el primer capítulo:

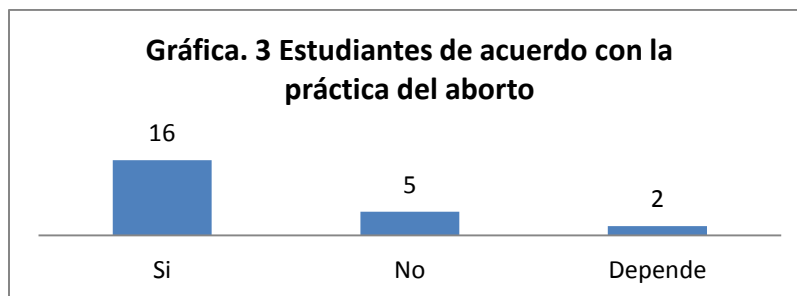
La maternidad es un concepto que ha servido para la construcción como el de ser mujer, no necesariamente se requiere ser madre para concebirse mujer, pero la biología y la construcción sociocultural por razón de sexo hace que esta condición sea atribuida como necesaria para las mujeres¹¹. “La ideología de la feminidad no reconoce las dificultades personales de la maternidad para las mujeres. Tampoco que la maternidad las lesione o les haga mella. Por el contrario, se concibe a la maternidad como un enriquecimiento, como la verdadera plenitud -gozosa- de las mujeres “(Lagarde, 1997: 754).

Asimismo, es una cuestión de decisión, las mujeres tienen derecho a elegir, en un primer momento, si desean o no ser madres, y si eligen ejercer la maternidad, tienen derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y elegir cuándo, cómo, con quién y cuántos hijos quieren tener. Pero el dilema que se discute es, ¿qué pasa con las mujeres que tuvieron una mala planeación, quedan embarazadas y no desean ser madres? “La capacidad de ser madres marca sin duda la gran diferencia que hay entre hombres y mujeres, pero no sólo por la experiencia física de embarazo, parto y amamantamiento”. (Lamas, 1996: 105).

3.3 ¿Quiénes se practican abortos?

La siguiente pregunta que se les hizo fue si estaban de acuerdo con la práctica del aborto, teniendo como resultado lo siguiente:

¹¹ Recordemos qué pasaba antes en México, las mujeres que no se casaban o no podían tener hijos se internaban en los conventos, ya que las relaciones sexuales en el matrimonio eran para concebir (Macías, 2002).



Se les preguntó el porqué de esas respuestas, las estudiantes que contestaron estar de acuerdo con la práctica del aborto, argumentaron que las mujeres son libres de decidir sobre su propio cuerpo y deben tener la libertad de hacerlo. Como se podrá observar en sus respuestas, la mayoría utiliza el argumento de que las mujeres son libres de decidir. Aquí sus respuestas en específico al preguntarles si estaban de acuerdo con la práctica del aborto:

1. En ciertas condiciones.
2. Cada mujer es libre en decidir a todo lo referente a su cuerpo, que tal si el embarazo es producto de una violación o no quiere tenerlo.
3. Porque es decisión propia.
4. Depende de la situación.
5. No hay que juzgar a las mujeres no se sabe el contexto por el cual se está pasando.
6. Hay que analizar el contexto de la persona porque se lo realiza.
7. De manera legal.
8. El contexto con que lo vea.
9. x
10. Porque es la interrupción de una vida ¿Por qué no se mata a un niño que ya está fuera del vientre?
11. Porque la mujer tiene derecho a decidir de su cuerpo y de su vida.
12. Lo considero asesinato.
13. x
14. Pero lo estaría en casos extremos como la violación o alguna enfermedad que pudiera tener el producto.
15. Siempre y cuando no se ocupe como medida de anticoncepción.
16. Se puede decidir al procrear o interrumpirlo.
17. Porque la mujer tiene el derecho a decidir si tenerlo o no.
18. Porque cada persona tiene derecho a decidir cuándo y cómo tener un bebé.
19. por las decisiones de cada persona y como parte de su derecho

20. Si no hay condiciones para que llegue a su término el embarazo, es lo mejor, las circunstancias pueden variar.
21. Es la libertad de elección y de decisión de los involucrados.
22. Las únicas que pueden decidir sobre sus cuerpos son las mujeres y no sabemos el porqué de sus decisiones.
23. No creo que sea justo quitarle la vida a un ser.

De acuerdo con el Glosario de género editado por el Instituto Nacional de las Mujeres (2008), los derechos sexuales y reproductivos se derivan del derecho humano a la salud. Se refieren básicamente a la libertad que tienen todos los individuos a la autodeterminación de su vida sexual y reproductiva y al derecho a la atención de la salud reproductiva.

El tema del aborto se desprende de este conjunto de derechos y en materia de salud sexual y reproductiva, y específicamente se encuentra en los derechos reproductivos de las mujeres como decidir sobre su propio cuerpo y maternidad voluntaria.

Las cinco estudiantes que dijeron no estar de acuerdo con la práctica del aborto, contestaron que era “privar o interrumpir la vida”, incluso la estudiante no.10 se cuestionó lo siguiente *¿Por qué no se mata a un niño que ya está fuera del vientre?* Otra más, la alumna no.12 contestó que lo consideraba asesinato.

La alumna no.10 considera que la vida de un niño que ya está afuera del vientre equivale a la de un producto en formación, protegiendo así la vida del producto desde la fecundación.

Cuando se habla de protección a la vida, se puede preguntar ¿protección a la vida de quién? ¿Del producto de la fecundación o de la mujer? El derecho humano a la vida es el derecho a no ser privado de la vida de manera arbitraria por el Estado. Por eso los ordenamientos de derechos humanos no plantean la protección de la vida desde el momento de la fecundación. Excepto la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* mejor conocida como el “*Pacto de San José de Costa Rica*” en el que establece en su artículo 4.1 que “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en

general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

“Equiparar al feto con personas ya nacidas es una práctica discursiva frecuente en la retórica conservadora sobre el aborto, en la que el feto ocupa un lugar protagónico” (Taracena, 2005: 21). El producto de la unión entre un óvulo y un espermatozoide ya es considerado como una persona y por ende al pensar en aborto se piensa en la privación de una vida. “Culturalmente se concibe al aborto como un daño criminal, homicida, que la madre inflige a su hijo: es la muerte. En esta concepción, la mujer embarazada ya es madre, el feto ya es hijo, y el aborto es un homicidio” (Lagarde, 1997: 756).

Con los testimonios que dicen que aborto es *privar de la vida o asesinato* se puede observar una percepción conservadora de éste y por conservadurismo se entiende todo aquello que no cambia, un sistema cargado de dogmas al no permitir diferentes formas de pensar y cuestionamientos que pongan en duda lo que ya está establecido. “El conservadurismo se refiere a una ideología que defiende la estructuras existentes y que se enfrenta a cualquier intento de modificarlas (...) El conservadurismo de hoy se centra en la defensa de la nación o patria, de la familia o del modelo tradicional de familia, un claro paternalismo, y de la religión” (Montagut, 2010).

Por otra parte, los argumentos de las personas que contestaron que depende, hacen referencia que estarían de acuerdo con la práctica si éste fuera porque la mujer fue violada o en casos de que el producto viniera con mal formaciones. Lo que indican estas respuestas es que consideran como prioridad el desarrollo del embrión en relación a la vida de la madre. Y en el caso de una violación lo permiten porque fue el resultado de una agresión pero no aceptan que sea por un descuido de una mala planeación.

Para otros sectores, “sucede que una mujer embarazada no es madre por la gestación, solo está embarazada; el sujeto de la acción es ella, a ella le ocurre el embarazo. El aborto es una interrupción del embarazo de la mujer, es una acción

vivida por ella (en su cuerpo y en su subjetividad), finalmente que, el producto (fetal) extraído, muera: es un hecho muy diferente de la muerte por homicidio (delito y pecado) de un hijo (Lagarde, 1997: 757).

Cabe mencionar que se les preguntó que si durante la licenciatura veían el tema del aborto, todas las encuestadas contestaron que sí y en diversas materias, asimismo, que si conocían casos de aborto en la UACM a lo que la mitad de las encuestadas contesto que sí.

Al ver sectores conservadores acerca de la práctica del aborto, se podría señalar que se les explica qué es el aborto pero no hay una sensibilización hacia su actuar como futuros profesionales del sector salud, se podría cuestionar ¿sirve lo que les enseñan del aborto para poder ejercer con ética?¹²

Una sexta pregunta que se les hizo fue por qué creen ellas que aborta una mujer, las respuestas en específico fueron:

1. Por situaciones muy particulares de cada persona.
2. Porque fue violada, por miedo o simplemente no quería tener al producto.
3. Por decisión propia.
4. Por motivos de economía y porque no quiere a su bebé.
5. Porque la obligan, no está preparada, no cuenta con los recursos suficientes o violación.
6. Por no poder mantener al producto o la existencia de este le complica su desarrollo.
7. Porque decide hacerlo es su derecho, no debe ser cuestionada.
8. No sé.
9. Cada ser humana es diferente por la que hay miles de razones que podrían llevar a una mujer a tomar esa decisión
10. Porque en muchas de las ocasiones son jóvenes y no toman conciencia de la situación o en otras ocasiones ya lo han hecho varias veces y lo naturalizan
11. Por muchas situaciones económicas, sociales, etc.

¹² Y por ética me refiero a la que plantea Luigi Ferrajoli (1999) que es la ética laica contemporánea, en la cual ninguna persona puede ser tratada como una cosa, de manera que cualquier decisión heterónoma, justificada por intereses extraños a los de la mujer, equivale a una lesión del principio *kantiano* según el cual ninguna persona puede ser tratada como medio, aunque sea de procreación. Es decir, se habla de una “autodeterminación de la mujer” en la cual las mujeres son las únicas en decidir si ejercen la maternidad o no (Ferrajoli, 1999: 267).

12. Falta de información, mala planificación familiar, falta de madurez, bajos recursos económicos, no quiere tener cargas.
13. Falta de ingresos, calidad de vida baja y estilos de vida baja.
14. Cuestiones económicas, no tiene pareja y no está en sus planes tener un hijo.
15. No puede mantener al bebé, fue violada, fue un embarazo de alto riesgo.
16. Es multicausal, principalmente las económicas y falta de apoyo familiar.
17. Por diferentes factores, porque no cuenta con el apoyo de su pareja o de su familia, no se siente capaz de hacerse cargo de su bebé, no estaba en sus planes.
18. Por enfermedad, miedo, por no tener un apoyo.
19. Por decisión propia, consejos de las amigas, mal información.
20. Porque toma la decisión que tiene sobre su cuerpo.
21. Por carencia monetaria, por violación, porque el producto viene mal o por gusto.
22. Cada mujer tiene sus propias razones y son igualmente válidas.
23. Miedo, problemas personales.

Se les pidió que contestaran en qué casos piensan que se justifica un aborto, dieron las siguientes causales:

- a) Por violación
- b) Mal formaciones del producto
- c) Cuando está en peligro la vida de la mujer
- d) Cuando la mujer no está bien mentalmente (no tiene estabilidad emocional)
- e) No debe justificarse, si es decisión de la mujer.

En contraparte se les cuestionó en qué casos no se justificaba el aborto:

- a) La gran mayoría contestó que sí es por irresponsabilidad
- b) Si es usado como método anticonceptivo
- c) En caso de ser menor de edad y ella si lo quiera tener y su madre no
- d) Cuando la pareja no está de acuerdo que aborté la mujer

Sobre este último punto, es difícil saber esta cuestión ya que no hay cifras que demuestren que las mujeres que abortan se ven influenciadas por sus parejas o que estas conozcan de su decisión. Aparte es una pregunta que no aparece en los datos ¿su pareja o la persona que la embarazó sabe que va a realizarse un

aborto? Se considera que es políticamente incorrecto, por lo menos en la Ciudad de México donde es permitida la interrupción legal del embarazo por cuestiones de libertad, donde las mujeres son quienes deciden sobre su propio cuerpo.

3.4 Interrupción Legal del Embarazo

La legislación mexicana en materia de aborto es conservadora, ya que en las 32 entidades federativas, incluyendo la Ciudad de México, éste solo se permite en caso de violación y la despenalización del mismo se ha limitado.

En México, interrumpir el embarazo por violación es legal en los 31 estados de la República y el Distrito Federal, por causa imprudencial o culposa es legal en 30, cuando pone en peligro la vida de la madre es legal en 24, por malformaciones genéticas o congénitas graves del producto en 14, por grave daño a la salud en 14 estados y por inseminación artificial no consentida en 10.

La Ciudad de México cuenta con una política de gobierno llamada Interrupción Legal del Embarazo (ILE), la cual brinda a las mujeres el servicio de interrumpir un embarazo no deseado antes de la décima segunda semana. Este programa, fue aprobado por una abrumadora mayoría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) el 24 de abril de 2007.

En la Ciudad de México se habla de la despenalización del aborto, pero éste no se ha despenalizado ya que sigue vigente en los códigos penales, es muy diferente su despenalización a la legalización como lo ha hecho llamar el Gobierno de la ahora Ciudad de México, el cual menciona que ahí no se practican abortos, sino interrupciones legales del embarazo. Cabe mencionar que se puede utilizar un eufemismo pero la práctica sigue siendo la misma, interrumpir un embarazo no planeado.

Respecto a lo antes mencionado, se les cuestionó a las y los estudiantes de la UACM que si estaban de acuerdo con la legalización del aborto, 19 de las estudiantes contestaron que sí, 3 contestaron que no y una persona que estaba neutral ni en favor ni en contra. Lo interesante de estas nuevas cifras fue descubrir

que personas que no estaban de acuerdo con la práctica del aborto sí estuvieron en favor de su legalización. Se podría reflejar una visión progresista¹³ del aborto en aceptar la legalización, pero entre los argumentos encontramos que debe ser legalizado porque si una mujer es violada debe tener el derecho de abortar, cómo si ese fuese la única causal que debe ser justificada.

Por otro lado, las personas que contestaron anteriormente que no estaban de acuerdo con el aborto volvieron a decir que no a la legalización porque es un asesinato y no es la solución a embarazos no planeados. Otra estudiante, que de igual manera no había aceptado estar de acuerdo con la práctica pero dijo que sí a la legalización, argumentó su respuesta que si la mujer decide abortar que fuera mejor con personal capacitado y no en clandestinidad corriendo riesgos.

Las personas que contestaron favorablemente a la legalización utilizaron frases como: “al legalizar permite que las mujeres puedan decidir libremente” o “las mujeres tiene derecho a un aborto y es su decisión”.

De los últimos cuestionamientos que se les hicieron fue, si como futuros promotores de salud estuvieran obligados legal y profesionalmente a practicar abortos ¿los harían? Las respuestas fueron muy distintas y contrapuestas a las respuestas que ya habían dado antes, como el caso de tres estudiante que dijeron estar de acuerdo con la práctica y legalización del aborto, pero ellas no lo realizarían profesionalmente porque “jamás le quitaría el sentido y derecho de la vida”, “está en su derecho de negarse” o bien “su ética no se lo permite”. De las 23 personas cuestionadas, 16 personas contestaron que no los practicarían, 6 que sí y una más que no sabría. La gran mayoría contestó que no, por falta de conocimientos hacia los métodos del aborto, porque, como antes se mencionó si

¹³ El progresismo concibe al aborto como una lucha de las mujeres, cuyo fin es encontrar un bienestar físico y social, el cual garantice el cuidado de su salud con el respeto y respaldo por parte del Estado respecto a sus derechos sexuales y reproductivos. El progresismo se puede caracterizar como descendiente de la izquierda (pero no necesariamente todas las izquierdas son progresistas) como bien se expresa en el diccionario de política de Norberto Bobbio (2007), como una concepción y una modalidad de la política que nace en oposición al status quo y que, con modificaciones varias, mantiene ese carácter hasta nuestros días. El término izquierda se refiere a un conjunto heterogéneo de actores, concepciones y proyectos muy diferentes entre sí y que no en pocas ocasiones conllevan estrategias, símbolos y estructuras de organización de carácter antagónico.

ven la temática del aborto desde un punto social o como un problema de salud pública pero no se les enseñan cuales son las técnicas y métodos para realizarlos¹⁴.

A las 21 mujeres se les cuestionó que si habían tenido abortos, seis contestaron que sí y una de ellas dijo que fue por malformaciones en el producto (no se les preguntó porque habían abortado¹⁵, ella lo quiso especificar).

La última pregunta que se les hizo es que si ellas se practicarían un aborto, las respuestas fueron varias como:

- Si mi hijo tuviera malformaciones.
- No, por planificación familiar.
- Si, en casos de violación.
- Si es una alternativa frente a cualquier circunstancia a la que me encuentre, económica social o emocional.
- No, porque el producto no tiene la culpa me haría responsable de mis actos, sólo lo haría en caso de que tuviera una malformación.
- Sí, si no tuviera el apoyo o el producto tuviera una enfermedad o cambiara mi plan de vida.
- Sí, si mi vida corriera riesgo.
- No, ya tuve uno y ya sé las consecuencias.

La estudiante clasificada como A22 contestó que no volvería a pasar por un aborto, porque conocía las consecuencias, en respuestas anteriores expresó que profesionalmente no lo practicaría por lo mismo, porque ella había pasado por esa experiencia y considera que tiene consecuencias psicológicas, por ello no lo haría ni porque estuviera obligada legalmente como promotora de la salud.

¹⁴ En esta pregunta si hubo cierta confusión ya que las y los estudiantes me preguntaban a qué me refería si estaban obligados a practicarlos, porque todas y los dos chicos a quienes les apliqué el cuestionario me dijeron que no les enseñan los métodos o técnicas con las que se realizan los abortos. De este modo, les señale que si tuvieran los conocimientos necesarios ¿apoyarían en la práctica?

¹⁵ Al realizar el cuestionario no se me hizo relevante conocer sus causas de por qué habían abortado, hasta ahora, para poder hacer un cruce por el motivo que les hizo abortar con las respuestas que ya dieron.

Con respecto a las percepciones basadas en la experiencia, siempre han existido y seguirán existiendo con el argumento de que el ser humano no actúa sin ellas, es decir, las personas se identifican con cierta forma de pensamiento y de acuerdo con ello van formando sus relaciones personales así como con otras personas, ejemplo de ello son las personas que buscan el bien común y otras que imponen sus propias convicciones sobre las otras, estipulando que, lo que es bueno para mí, es bueno para la humanidad. Las percepciones pueden ser similares o contra-puestas como se pudo observar en el trabajo.

A lo largo del trabajo se percibe su propia idea moral de algunas estudiantes, porque principalmente ellas anteponían de acuerdo a su percepción o creencia que el aborto era un homicidio o asesinato y por ende éste no debía ser permitido porque iba en contra del derecho a la vida. Y al decir, que éste no debe ser permitido están poniendo a su voluntad o restringiendo un derecho reproductivo de las mujeres.

Ahora bien, estas estudiantes trabajarán en estancias públicas o privadas, pero siempre en atención del otro y de la comunidad, ya que su perfil de egresado así lo indica. Por ende, deben conocer el marco jurídico de su actuar en el sector salud, por ello se consideró que deben conocer las reformas que existen de acuerdo al tema que nos atañe.

Las reformas a la *Ley de Salud del Distrito Federal*¹⁶ establecen que en los casos permitidos por la ley, las instituciones públicas de salud en el Distrito Federal deberán realizar la interrupción del embarazo gratuitamente, en condiciones de calidad y en un plazo no mayor de cinco días a partir de la solicitud de la mujer (Artículo 16 Bis 6). Se regula también la objeción de conciencia de los médicos para que la mujer que solicite un aborto legal tenga garantizado ese servicio. La reforma estipula que la Secretaría de Salud del Distrito Federal deberá contar permanentemente con personal no objetor.

¹⁶ Señalo todavía a la Ciudad de México como Distrito Federal ya que las reformas a sus leyes todavía llevan ese nombre, hasta que no esté promulgada la Constitución de la Ciudad de México y se tenga que cambiar el nombre a todas las leyes.

Se señala lo de esta reforma, porque la idea central es que el personal que atiende a mujeres con embarazos no deseados y quieran realizarse un aborto, no puedan hacerlo por las convicciones y los valores morales que se sobreponen a las necesidades del bienestar común o colectivo de las mujeres, en términos de sus derechos y su salud.

Por otro lado, el trabajo se redactó en un lenguaje femenino genérico por la gran cantidad de mujeres que eran, como lo señalé al principio sólo había dos hombres. El primero que clasifiqué con el número A1, mantuvo una postura de respeto hacia los derechos de las mujeres en su capacidad de libertad y decisión que éstas tienen sobre su cuerpo. Sin embargo, consideró estar de acuerdo con la práctica del aborto en ciertas condiciones, pero en la pregunta que si estaba de acuerdo con la legalización dijo que sí por una cuestión de libertad. Entonces, no deja ver una postura clara, porque si dice que está bien legalizar el aborto por una cuestión de libertad, pero en la práctica en “ciertas condiciones”. Esto se traduce en la “confusión” que dice Ferrajoli, entre cuestiones jurídicas y cuestiones morales, en las jurídicas existe una punición del aborto por el carácter de clandestino mientras que la presunta inmoralidad del aborto o de prácticas lesivas al embrión son razón suficiente para su prohibición (Ferrajoli, 1999: 256).

El siguiente estudiante hombre clasificado A23 mostró una postura conservadora al señalar en sus respuestas que está en contra del aborto bajo cualquier circunstancia, en la pregunta que si estuviera obligado legalmente a practicar abortos ¿los harías? contestó que “no se puede argumentar que no se puede violar un derecho más importante que es la vida”.

Bajo este argumento uno se puede preguntar, se viola el derecho de la vida¹⁷ de quién, del producto o de la mujer “el único problema de esto es que no hay una

¹⁷ ¿Qué es la vida? ¿Cuándo comienza la vida? Son algunas preguntas de corte ontológico para empezar a preguntarse ¿qué se protege? De acuerdo al Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, existen doce conceptos de la palabra “vida” en los que se puede destacar: “Fuerza o actividad interna sustancial, mediante la que obra el ser que la posee”, “unión del alma y del cuerpo”, “espacio de tiempo que transcurre desde el nacimiento de un animal o un vegetal hasta su muerte”, “ser humano”. Hay que hacer notar que ninguna señala cuándo comienza la vida, la más cercana podría ser la de la unión del alma con el cuerpo

sola definición de lo que es la vida humana, por lo que los hombres y mujeres, en México y el mundo, tienen que ponerse de acuerdo sobre lo que ello significa, por lo menos legalmente. Y este consenso no puede ser impuesto por nadie” (Blancarte, 2008:137). Porque recordemos que algunas leyes mexicanas dicen que la vida comienza desde el momento de la concepción, pero ese es su inicio pero qué es.

Cabe señalar que el estudiante A23 contestó que si estaba de acuerdo con la práctica del aborto señaló que “no creo que sea justo quitarle la vida a un ser” y que la legalización “no le da solución a embarazos no deseados”. Se pensaría, cómo es que actuaría esta persona en casos de violación, cuyo tema es muy diferente ya que eso abarca la gran violencia de género que existe en contra de las mujeres, porque es claro que no podemos prever una violación.

“Quienes afirman que el embrión es una persona humana, pueden estar en lo cierto. Pero de ello no deriva absolutamente nada: no significa “en verdad” el embrión es una persona, sino que solamente un legislador así lo ha establecido, Así como el caso contrario –cuando el legislador no lo ha establecido- tampoco significa que ésta sea la verdad absoluta” (Rentería, 2001: 100). Lo anterior nos remite a la percepción que existe del aborto al encontrarse legislado en los códigos penales, las personas perciben que es un delito y por ende esté mal.

Como se mencionó anteriormente las y los estudiantes son de octavo semestre y por ende ya tienen todo un recorrido de materias¹⁸ que les permitan analizar y percibir las cosas a un modo distinto a las personas que no han tenido su preparación, bien, no significa que por el hecho de que estén a punto de concluir una licenciatura deban estar a favor del aborto, pero lo que sí es importante es

pero surgirían más dudas ¿cuándo se une el alma al cuerpo? ¿Las personas tienen alma? ¿Hasta el nacimiento hay vida? Y así, un sin fin de preguntas.

¹⁸ El estudiantado tiene una materia llamada Bioética y Valores, forma parte del ciclo superior de la Licenciatura de Promoción de la Salud. En dicho ciclo se dan las bases formativas en torno a la práctica profesional de la promoción de la salud. Por tal sentido el curso de bioética y valores brinda herramientas conceptuales, prácticas y sensibles para que los estudiantes puedan cumplir con los propósitos fundamentales de la licenciatura. Pero en dicho plan de estudio no viene algún contenido que se llame dilemas morales, para mayor información de la asignatura en: http://www.uacm.edu.mx/Portals/0/OfertaAcademica/CCyH/Programas/CS/PS/8/Bioetica_Valores.pdf

que sus posturas personales pudieran interferir en su desempeño como promotores de la salud, uno no se desprende de lo que es o de sus creencias por el hecho de estudiar una carrera universitaria.

Una posible opción, para que las creencias personales no se vean enfrentadas con lo que se nos enseña en la escuela, sería una educación basada en valores, “el alumno puede descubrir que la escuela exige de él un discurso, el cual puede estar lejano de aquello que verdaderamente integra su personalidad (...) en psicología se denominan dobles mensajes: uno sobre cómo se debe actuar y otra sobre una actuación que camina exactamente en sentido contrario a lo afirmado.

Entonces el valor es un enunciado y no un elemento constitutivo de su personalidad” (Díaz, 2006: 7). Es decir, el estudiantado reconoce que la educación no es un adoctrinamiento, sino una nueva forma de pensar sin prejuicios o estereotipos de una construcción social que ha arraigado desde toda su vida, se espera que en el momento que la estudiante salga al campo laboral “actúe” de forma profesional y no personal.

Reflexiones finales

México no es un país nuevo en relación con los derechos humanos, ya que ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales en esta materia, pero fue hasta junio del año 2011 cuando integró a la Constitución esta referencia que puede significar todo y nada, ya que es voluntad del Estado proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos, pero, asimismo, es éste quien los puede transgredir. Pasaron 63 años desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos para que nuestro país reconociera constitucionalmente un tratado que ya había aprobado en 1948.

El artículo cuarto constitucional establece que toda persona tiene derecho a decidir libre, responsable e informada el número y espaciamiento de sus hijos, con lo cual la mayoría de personas encargadas de defender los derechos reproductivos de las mujeres y grupos en favor del aborto, asumen que este derecho a decidir es sinónimo de que, si una mujer queda embarazada y no está planeando ser madre, tiene derecho a abortar, pero esto no es necesariamente así. Hay que distinguir, el derecho a decidir está escrito en la Constitución por lo que debe de ser respetado, protegido y promovido por el Estado, a diferencia del aborto que no es un derecho reconocido. En otras palabras, se tiene derecho a decidir y por ello el Estado debe contar con los servicios de anticoncepción y educación sexual para una mejor planeación y así poder decidir, aunque parezca que está implícito el derecho a un aborto en casos de embarazos no deseados por la cuestión de libertad.

La maternidad voluntaria fue parte de las demandas de los movimientos feministas, ya que sucedía lo mismo con la igualdad jurídica de las mujeres; antes de 1974 no se estipulaba en la Constitución el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada el número y espaciamiento de sus hijos. Con dicha reforma se pretendía que la población pudiera procrear de manera responsable y no existieran los problemas que conlleva tener un país con una demografía alta.

El tema del aborto va generando más problemas como el que se ha llamado el de justicia social, en el que se contrastan las desigualdades entre las mujeres que tienen los recursos (dinero) y las que no para poder pagar la interrupción de un embarazo no planeado. Pero regreso al mismo punto, el aborto por violación está permitido en todo el país, la idea central es, que si se puede por una causa se debería por otra, al parecer las leyes se contradicen, en sus Constituciones estipulan que desde el momento de la concepción o de la fecundación comienza la vida, pero en sus códigos penales si colocan que por violación se puede interrumpir lo que consideran el comienzo de una vida, pensando que sólo por ser producto de una agresión se debería permitir ese derecho.

La salud y la vida de las mujeres debe ser la prioridad, bajo el contexto de que existen mujeres embarazadas y con alguna enfermedad y no se les da el tratamiento por el daño que se le pudiera provocar a los fetos. La decisión de continuar o interrumpir los embarazos debería ser exclusiva de las mujeres.

Por la criminalización del aborto, que existe en la mayoría de los estados del país, las mujeres temen tener practicarse uno o que se accidental¹⁹, pero por ciertas causales médicas lo hacen indispensable practicarlo, es por ello que existe esa reglamentación. Pero qué hay de las mujeres que se embarazaron por una mala planeación o por un método anticonceptivo fallido, la educación sexual es la mejor medida para prevenir estos últimos, pero cuando ésta falla y no se desea un embarazo, el aborto es la opción.

Para que el acceso a un aborto seguro sea una realidad en México, primero deben desaparecer los prejuicios morales de las personas y principalmente en el tema que nos atañe, de las personas que trabajan en el sector salud o en el servicio público. Están serán quienes den asesoría a las mujeres que deseen practicarse un aborto y si la información está influenciada por el pensar que tiene la persona, podría provocar que las mujeres no tomen la decisión que ellas consideraban correcta para su salud o proyecto de vida que tenían considerado.

¹⁹ Se conoce el caso de varias mujeres que están encarceladas por abortos que ni siquiera ellas provocaron, principalmente en el estado de Guanajuato.

Son pocas las leyes de salud que establecen los servicios de anticoncepción²⁰, y más en las mujeres víctimas del delito de violación. El 5 de Marzo del 2014, apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales en el cual no se establece el proceder de los ministerios públicos en casos de violación y de los servicios de anticoncepción para las mujeres víctimas de este delito, lo que provoca que funcionarios y servidores públicos no sepan proceder frente estos casos, lo que aumentaría el temor de las mujeres embarazadas a consecuencia de ser víctimas de este delito de que no se les practique un aborto seguro y legal (teniendo como caso paradigmático el caso Paulina). De esta forma, se debe hacer modificaciones a las leyes de salud para que permitan que las mujeres puedan contar con este servicio de salud y que se capacite al personal tanto del sector salud como a los ministerios públicos para saber cómo actuar en estos casos. Pero debe considerarse arduamente un proceso de sensibilización en el que el pensar de estas autoridades vaya siempre a respetar y defender los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

“Cuando los y las funcionarias de un Estado ni siquiera saben que los derechos reproductivos son derechos humanos, o no saben enmarcar la salud reproductiva y sexual en un marco de derechos humanos, es mucho más probable que se cometan violaciones a los derechos humanos relacionados con ella” (Facio, 2008: 14).

²⁰Ver Norma Oficial Mexicana de los Servicios de Planificación Familiar, pues ahí está contenida la normatividad para todo el país. Ahí indica que, la consejería en Planificación Familiar debe incluir un proceso de análisis y comunicación personal, entre los prestadores de servicios y los usuarios potenciales y activos, mediante el cual se brinden a los solicitantes de métodos anticonceptivos, elementos para que puedan tomar decisiones voluntarias, conscientes e informadas acerca de su vida sexual y reproductiva, así como para efectuar la selección del método más adecuado a sus necesidades individuales y así asegurar un uso correcto y satisfactorio por el tiempo que se desea la protección anticonceptiva. En parejas infértiles o estériles debe acompañarse de referencia oportuna a unidades médicas en caso necesario.

La UACM se ha caracterizado por ser una universidad progresista desde su creación y por ello se considera que sus estudiantes cuenten con esta visión de crítica y análisis a partir de lo que aprenden.

Se dice que la educación sirve para transformar, y si se ve por esa parte de eso se trata, que las y los estudiantes tengan herramientas para poder laborar en cualquier espacio público o privado donde ejerzan.

Bien, las encuestas mostraron a su gran mayoría a personas comprometidas con la salud de las mujeres y de su libertad de ejercer sus derechos reproductivos, ya que esta mayoría consideró que las mujeres tienen la capacidad de decidir sobre sus propios cuerpos.

Se dijo que las y los estudiantes tienen nociones de lo que es género pero no por ello iban a ejercer con esta perspectiva, por ello considero que hacen falta cursos y talleres sobre lo que es el género, la perspectiva de género, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y hombres, no porque los hombres no puedan quedar embarazados los excluye de conocer estos derechos. Pero que esto vaya más allá de los promotores de la salud, sino en todas las carreras para que se empiece a construir una universidad con principios de igualdad de género y de inclusión del otro.

Considero que se debería hacer un diagnóstico año con año de cómo las y los estudiantes han evolucionado sus creencias o percepciones a partir de lo que han aprendido en la Universidad, por ejemplo el tipo de cuestionario que se les aplicó a las y los estudiantes de octavo semestre se les aplicara a los chicos que acaban de entrar al primer semestre y posteriormente cuando hayan terminado todos los semestres volvérselos aplicar para ver si siguen pensando igual o la educación si les ha cambiado esa percepción que tenían.

Posiblemente las estudiantes que mostraron posturas más conservadoras en algún momento podrán estar trabajando en alguna clínica, centro de salud o en una escuela dando orientación a las y los jóvenes, ya que si ellas consideran que el aborto es un homicidio, se puede pensar que también indiquen que la mejor

manera para no tener un embarazo no deseado es la abstinencia como en su tiempo paso con los grupos “pro-vida” que consideraban que las campañas de anticonceptivos y de planificación familiar sólo incitaba a la población a tener relaciones sexuales. Pero regresando al tema, estas promotoras deben contar con información que sirva para brindarle a la comunidad información suficiente de cómo prevenir embarazos no deseados y en caso de ello las posibles soluciones, ya que no todo embarazo no deseado o no planeado termina en aborto.

Debe haber una sensibilización acerca de lo que es el tema del aborto, que no estigmatice a las mujeres que lo realizan así como al personal médico que lo realiza. La educación sexual es sin duda pieza clave para comenzar a contrarrestar abortos, enfermedades de transmisión sexual y los altos índices de embarazos en menores de edad. Por lo cual se debe capacitar al personal que de estos cursos para que sean incluyentes y con principios de derechos humanos.

Para finalizar, considero que si la última opción de una mujer para poder ejercer el derecho a decidir, sobre un embarazo no deseado o producto de una violación es el aborto, éste deber ser legalizado y regulado por el Estado como sucedió en el Distrito Federal ahora CDMX, con personal capacitado y con sentido de la libertad de las mujeres para decidir. La educación nos permite tener nuevas formas de pensamiento, pero es una contrariedad que sean las experiencias de vida o creencias religiosas que influyan en nuestro actuar como profesionales que saldremos a ejercer un servicio a la comunidad. Considero que se debe ejercer con protección y reconocimiento de los derechos humanos de las personas.

Decálogo de sugerencias en materia de género y aborto

1. Respeto

Se deben respetar las creencias, ideologías o posturas acerca del aborto.

2. Perspectiva de Género

Debe existir la perspectiva de género y materias que hablen de género en las aulas. No sólo en la licenciatura de Promoción de la Salud.

3. Capacitación

Es necesario el desarrollo de talleres de sensibilización y capacitación del cuerpo docente y del estudiantado acerca de temas que suelen ser polémicos moralmente como la eutanasia, la legalización de las drogas y en este caso el aborto.

4. Derechos humanos

Reconocer que el aborto es un derecho humano de las mujeres

5. Derechos sexuales y reproductivos

Fomentar la realización de ferias de salud sexual y reproductiva, una vez por semestre, en la cual se hará difusión de la píldora anticonceptiva de emergencia y de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE).

6. Servidores públicos

Recordarle al estudiantado que serán servidores públicos y por ende es su obligación guiarse con principios de laicidad, ética y perspectiva de género.

7. Prejuicios y estereotipos

Un promotor de la salud deberá evitar guiarse en su actuar profesionalista con prejuicios o estereotipar a las mujeres que hayan tenido un aborto con anterioridad, o a las que quieran realizarse uno.

8. Ejercicios prácticos

El estudiantado sin excepción deberá conocer y si es posible tener prácticas en las clínicas donde se realizan las Interrupciones Legales del Embarazo con la finalidad de sensibilizarse y familiarizarse con las problemáticas involucradas en la atención a las mujeres y dirigir su actuación desde el respeto a los derechos humanos de las éstas.

9. No a la feminización de la licenciatura de Promoción de la Salud

La universidad debe buscar los mecanismos para motivar que más hombres se inscriban a esta licenciatura, esto para romper con el rol de que las mujeres escogen licenciaturas que tratan del cuidado del otro.

10. Derecho a decidir

El estudiantado y el cuerpo docente deben aprender que el derecho a decidir no sólo se refiere al aborto, sino en muchas prácticas que tienen que ver en nuestra vida cotidiana pero sobre todo referente a nuestro propio cuerpo.

Referencias

Alan Guttmacher Institute, Population Council y El Colegio de México. Datos sobre el aborto inducido en México: En Resumen. Nueva York: AGI, 2008. Pág. 2.

Blancarte, R. (2008). Sexo, religión y democracia. México: Editorial Planeta.

De Beauvoir, S. (2013). El segundo sexo. México: Debolsillo.

Días, B. (200). La educación en valores: Avatares del curriculum formal, oculto y los temas transversales. En Revista Electrónica de Investigación Educativa, Vol. 7, No.2. Consultado en <http://redie.uabc.mx/>

Facio, A. (2008). Los derechos reproductivos son derechos humanos. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Fernández, A. (2010). La mujer de la ilusión: Pactos y contratos entre hombres y mujeres. México: Paidós.

Ferrajoli, L. (1999). Derechos y garantías: la ley del más débil. Madrid: Trotta.

Foucault, M. (2002). Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión. Argentina: Siglo Veintiuno Editores.

Ganatra, B. (2 de Noviembre de 2015). Organización Mundial de la Salud. Obtenido de <http://www.who.int/bulletin/volumes/92/3/14-136333/es/>

GIRE. (2012). Omisión e Indiferencia. Derechos Reproductivos en México. México: Grupo de Información en Reproducción Elegida.

GIRE. (s.f.). *Cronología de la despenalización del aborto en México*. Recuperado el 15 de febrero de 2016, de https://www.gire.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=407&Itemid=1152&lang=es

Higashida, B. (2001). Ciencias de la Salud. México: McGraw-Hill.

Inmujeres. (2008). Glosario de género. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Juarez, F., Maddow-Zimet, I., Singh, S., & Wulf, D. (2013). Embarazo no planeado y aborto inducido en México: causas y consecuencias. México: Guttmacher Institute-El Colegio de México.

Kassin, S., Fein, Markus, H. (2010). Psicología Social. Artgraph. Querétaro, Qro. Páginas 130-179.

Lamas, M. (1996). La antropología feminista y la categoría de género. En M. Lamas, M. El género: La construcción cultural de la diferencia sexual (págs. 97-125). México: PUEG-Porrúa.

Lagarde, M. (1997). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México: UNAM.

LLano, L., y Polanco, A. (2011). La plataforma de acción de Beijing a través de experiencias de las cooperativas de mujeres de Nicaragua. Recuperado el 17 de Marzo de 2016, de https://www.unican.es/NR/ronlyres/00010d04/lxkdioaqxwhivytofixetgcohifywu/P_LATAFORMADEACCI%C3%93NDEBEIJING.pdf

Montagut. E. (2010). Ideologías recuperado el 15 de marzo de <http://historiaideologias.blogspot.com/2010/01/conservadurismo.html>

Mosteiro, M. (s.f.) El género como factor condicionante de la elección de carrera: hacia una orientación para la igualdad de oportunidades entre los sexos. Recuperado el 23 de febrero de 2016 de http://ruc.udc.es/bitstream/2183/6622/1/RGP_1-28.pdf

Mujeres en Red. (2012). 28 de septiembre: *Día de Acción Global por un Aborto Legal, Seguro y Gratuito*. Recuperado el 29 de febrero de 2016, de <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article179>

Rentería, A. (2001). El aborto. Entre la moral y el derecho. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Scott, J. (2000). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas, El género: la construcción cultural de la diferencia sexual (págs. 265-302). México: PUEG.

Taracena, R. (2005) El aborto a debate. Análisis de los argumentos de liberales y conservadores. Desacatos, núm. 17, enero-abril, pp. 15-32.

OMS. (2003). Aborto sin riesgos. Guía Técnica y de Políticas para Sistemas de Salud. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

Vargas, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. Recuperado el 15 de noviembre de 2015 de <http://www.redalyc.org/pdf/747/74711353004.pdf>

Este cuestionario es para identificar las percepciones y/o significaciones que tienen del aborto las y los estudiantes de la licenciatura de Promoción de la Salud de la UACM campus Casa Libertad. Te solicito por favor que sea contestado con una letra legible y con la mayor sinceridad y objetividad posible. Las respuestas son confidenciales y con fines meramente académicos.

Datos Personales

Edad: _____ Sexo: _____ Religión _____

1) ¿Qué es género?

2) ¿Qué es el aborto?

3) Estás de acuerdo con la práctica del aborto. SI o NO ¿Por qué?

4) ¿Has conocido casos de aborto en la UACM?

5) ¿Se habla de aborto en tu licenciatura? ¿En diferentes materias? ¿Cuál o cuáles?

6) ¿Por qué crees que aborta una mujer?

7) ¿En qué casos crees que se justifica un aborto?

8) ¿Consideras que existen casos en los que no se justifica el aborto? Si o No ¿Cuáles?

9) ¿Estás de acuerdo en la legalización del aborto? SI o No ¿Por qué?

10) ¿Cómo futuro promotor de la salud practicarías abortos? Si o No ¿Por qué?

11) Si estuvieras obligado legalmente a practicar abortos ¿los harías? Si o No ¿Por qué?

Sólo para las mujeres

12) ¿Has tenido abortos?

13) ¿Te practicarías un aborto? Si o No ¿Por qué? ¿En qué circunstancias?
